

VISTO:

El expediente DE-0448-00646616-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente referenciado, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

- <u>Art. 1°:</u> Acéptase por vía de excepción, la ampliación de superficie del inmueble sito en calle Eva Perón N° 2.726 de esta ciudad, y cuyos detalles se expresan en el expediente.
- <u>Art. 2°:</u> Conjuntamente con esta autorización acompáñese la conformidad por escrito del titular del inmueble de referencia.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando